

Justificación e Insuficiencia de Medios

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DE ASISTENCIA DENTAL (SIPAD)

RAFAEL GARCIA ALTEA		14/07/2025 11:27:01	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwV5CB9sanM0fModLEP4Oo1aBLI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1 Justificación

La presente memoria tiene por objeto justificar la insuficiencia de medios de la Conssjería de Salud y Consumo que hace necesaria la contratación de los servicios necesarios para acometer EL MANTENIMIENTO, MEJORA Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA DENTAL (SIPAD).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 521/2019, de 23 de julio, por el que se regula la prestación de la asistencia dental, el SIPAD es el sistema de información al servicio de la gestión de la prestación de asistencia dental infantil, constituyendo una herramienta fundamental para la gestión y seguimiento de la prestación.

Este sistema de información da soporte a una serie de procesos esenciales y de gran impacto sobre los que pivota la gestión de la prestación tales como:

- Gestión de acceso a la Prestación Asistencial Dental.
- Registro de la asistencia dental prestada en una Historia de Salud Bucodental.
- Agilización de los procesos administrativos derivados de la inclusión de profesionales y consultas o clínicas dentales en la oferta de servicios para la prestación
- Generación, validación y presentación telemática de facturas.

No obstante, desde su implantación efectiva en el año 2006, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 281/ 2001, de 26 de diciembre, se han evidenciado una serie de necesidades de actualización de las funcionalidades contenidas en el diseño original, derivadas de múltiples factores, entre los que destaca, el nuevo marco normativo representado por el Decreto 521/2019, de 23 de julio, que introduce una serie de aspectos diferenciales en la gestión de la prestación que han de tener su correlación en las funcionalidades de la aplicación.

Así, el Decreto 521/2019, de 23 de julio, modifica la relación de la administración con las clínicas o consultas dentales para la prestación de los servicios de asistencia dental, pasando de la regulación contractual especificada en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a un procedimiento de adhesión con unas características diferenciales muy importantes.

Así mismo, el Decreto 521/2019, de 23 de julio, desarrolla aspectos asistenciales a prestar por los dentistas de cabecera y otros de valoración clínica y validación de tratamientos especiales encomendados a los dentistas coordinadores de la prestación, y otros relativos a los derechos de los usuarios, actuaciones de los centros y dentistas que han realizado la adhesión, la gestión de todo el proceso de facturación y los requisitos legales para el abono del precio de los servicios.

Por todo ello, en aras de una optimización en el uso del sistema y una mejora en la explotación de los datos generados, se requiere llevar a cabo una serie de desarrollos para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, los compromisos de control de la Consejería y una mayor eficacia en el funcionamiento de la aplicación.

RAFAEL GARCIA ALTEA		14/07/2025 11:27:01	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwV5CB9sanM0fModLEP4Oo1aBLI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2 Insuficiencia de medios

El Servicio de Informática de la Consejería de Salud y Familias no posee actualmente los recursos humanos capaces de hacer un desarrollo como el especificado para esta contratación. En el área de desarrollo se cuenta con un número insuficiente de efectivos (3), no todos con los conocimientos adecuados para este desarrollo y que se encuentran ocupados ya al 100% en otros proyectos de la Consejería. Por tanto, se hace necesaria la contratación de los servicios de desarrollo definidos en el Pliego de prescripciones técnicas.

EL JEFE DE SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIALES EN SALUD

RAFAEL GARCIA ALTEA		14/07/2025 11:27:01	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwV5CB9sanM0fModLEP4Oo1aBLI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	